



## Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 98 / 2020.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisión de 2 plazas de Peones de Jardinería PEE CLM 2019.

Interesado: \_\_\_\_\_.

Fecha de iniciación: 19/12/2019.

### **RESOLUCIÓN A LA ALCALDÍA APROBANDO ACTA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEONES DE JARDINERÍA PEE-CLM 2019.-**

#### **(PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ENTORNO NATURAL)**

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
<b>ZIANI, JEBBARA</b>	*****478Y	(*)
<b>DÍAZ GUTIERREZ, M<sup>a</sup> CARMEN</b>	*****832X	10,00

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Acta de selección de la Comisión de Selección de Personal de fecha 26/02/2020 publicado con fecha 28/02/2020 relativa a las calificaciones de los/as aspirantes a las plazas de Peones de Jardinería (**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ENTORNO NATURAL**) relativo a los PEE CLM 2019 con la siguiente transcripción literal:

*“En Menasalbas (Toledo), siendo las 12,00 horas del día 27.02.2020, se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución del proyecto denominado:*

**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ENTORNO NATURAL (2 PEONES DE JARDINERÍA)**, correspondiente al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha 2019, aprobado al Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía nº 10/2020 fechada el 10/01/2020 al amparo de la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (D.O.C.M 30/09/2019, nº 193) reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, modificadas por Orden 165/2019, de 16 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (D.O.C.M. 21/10/2019, Núm. 208).

Resolución de 24/10/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (D.O.C.M. 25/10/2019 Núm. 212, BDNS 478900.)

**Ayuntamiento de Menasalbas**

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Cód. Validación: 46933ES653M22Z73MATE9NWT | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



## Ayuntamiento de Menasalbas

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario del Ayuntamiento de Menasalbas.

Secretario: D. Pablo Martínez Vila, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Menasalbas.

Vocales: 1er. Vocal D<sup>a</sup>. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria del Ayuntamiento de Menasalbas.

2º. Vocal: D. Gregorio Fernández Crespo, Funcionario del Ayuntamiento de Menasalbas.

3er. Vocal: D<sup>a</sup>. Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayuntamiento de Menasalbas.

Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Toledo (Consejería de Economía, Empresas y Empleo de JCCM), con fecha 12.12.2019, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:

### COLECTIVOS:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 1º de la Orden de 25/04/2018 (colectivo general).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 2º de la Orden de 25/04/2018

(menores 25 años con requisitos colectivo general más inclusión Plan Integral Garantías ciudadanas /Informe servicios sociales o responsabilidades familiares).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 3º de la Orden de 25/04/2018 (autónomos).

A.4.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 4º de la Orden de 25/04/2018 (convivencia dependientes).

B.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 b) de la Orden de 25/04/2018 (discapacitados).

C.- Colectivo (mínimo 15% del 75%) del Art. 7 apdo. 1 c) de la Orden de 25/04/2018 (Víctimas de Violencia de género)

D.- Colectivo regulado en el Art. 7) apdo. 4 de la Orden de 25/04/2018. (Otros en ausencia de todos los anteriores)

E.- Excluido con indicación de su causa.

### PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: **PEONES DE JARDINERÍA.**

Nº PUESTOS A CUBRIR: **2**

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de trabajadores haya que seleccionar)

### **A. LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y CALIFICACIONES FINALES:**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	<b>ZIANI, JEBBARA</b>	*****478Y	(*)	A2. Int Servicios Soci
2	<b>DÍAZ GUTIERREZ, M<sup>a</sup> CARMEN</b>	*****832X	10,00	A1. cole general
3	LINGURAR, IULIANA CAMELIA	*****535L	9,00	A1. cole general
4	GARCÍA NOVILLET, M <sup>a</sup> CARMEN	*****383A	8,21	A1. cole general
5	ANDRÉS DURAN, MARIA MILAGROS	*****833N	7,25	A1. cole general
6	MAGTOUF, NOUHAL	*****965Z	6,75	A1. cole general
7	MENDOZA GARCIA, JULIA	*****824H	6,21	A1. cole general
8	GALLARDO GARCIA-GIL, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	*****136H	6,16	A1. cole

### Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964





## Ayuntamiento de Menasalbas

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
9	RODRIGO ZAFRA, ANA MARIA	*****508W	5,00	general A1. colectivo
10	GUIJARRO GALVEZ, JORGE	*****242D	4,70	general A1. colectivo
11	GARCÍA GÓMEZ, BERNARDINA	*****874H	4,65	general A1. colectivo
12	GÓMEZ GARCÍA, VICTORIANO	*****230V	3,50	general A1. colectivo
13	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, APOLONIO	*****546S	3,00	general A1. colectivo
14	GÓMEZ LÓPEZ, ALICIA	*****241M	2,25	general A1. colectivo

### **B. LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

Apellidos y nombre	NIF / NIE	Motivo de la exclusión
MANOLACHE, ANA	*****418G	(**) No aportar certificado de escolaridad, titulación preceptiva según las Bases de la convocatoria.
BEJERANO MORENO, VIRGINIA	*****482G	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 6.1 a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.
CARROBLES GONZALEZ, M <sup>a</sup> PIEDAD	*****212Z	(**) No aportar certificado de escolaridad, titulación preceptiva conforme a las Bases de la convocatoria.
RAMÍREZ GUTIÉRREZ, CONCEPCIÓN	*****372E	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 6.1 a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.
AGENJO GUTIERREZ, ELENA	*****985Q	No inscrita como desempleada a la fecha de la oferta (art. 6.1 a) Orden 160/2019, de 23/09/20219.
CARAMIDA, ELENA	*****897G	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 6.1 a) Orden 160/2019 de 23/09/2019.
KADDOURI, FATIMA	*****648B	(*) No aportar certificado de escolaridad traducido por Organismo Oficial (Base 12 párr. 5º).
GUTIERREZ GONZALEZ, SANTIAGA	*****453N	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 6.1. a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.
HARIMI, SAIDA	*****985E	No inscrito como desempleada a la fecha de la oferta (art. 6.1. a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.
SERRANO MANZANO, JAVIER	*****710K	No inscrito como desempleado a la fecha de la oferta (art. 6.1 a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.
MARTIN RAMIREZ, M <sup>a</sup> MERCEDES	*****213E	No inscrita como desempleada a la fecha de la oferta (art. 6.1 a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.
BRAOJOS PEREA, MIGUEL ÁNGEL	*****555A	No inscrito como desempleado a la fecha de la oferta (art. 6.1 a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.
MERCADO DE VACA, SIDIA	*****799V	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 6.1 a) Orden 160/2019, de 23/09/2019.

## Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964





## Ayuntamiento de Menasalbas

BELAHJAJI, YAMINA	*****850V	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 6.1 a), Orden 160/2019, de 23/09/2019.
-------------------	-----------	--

Acuerdos adoptados:

**PRIMERO.-** Siendo requisito indispensable para ser admitido en este Proyecto la presentación del certificado de escolaridad por cada de los/as candidatos/as a los puestos ofertados, esta Comisión de Selección de Personal he decidido adoptar la siguiente medida:

- Que habiendo solicitado asesoramiento por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la valoración de certificados de profesionalidad aportados por aspirantes extranjeros o comunitarios al puesto ofertado, se nos indica que deben estar obligatoriamente homologados en España.
- Que si bien es cierto lo anterior, entendiendo que los puestos objeto de cobertura están dirigidos a peones no cualificados, esta Comisión de Selección ha tomado la decisión de permitir certificados de escolaridad extranjeros, siempre que hayan sido traducidos literalmente al castellano y permitan comprobar al Tribunal que se encuentran en posesión de dicha Titulación.
- Motivos de las exclusiones:
  - \* Certif. Profesionalidad (\*): Titulación no traducida.
  - \* Certif. Profesionalidad (\*\*): No aporta titulación.

**SEGUNDO.-** A la vista de los resultados o calificaciones obtenidas, esta Comisión de Selección de Personal propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el presente proyecto y perfil profesional indicado de la siguiente manera:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	<b>ZIANI, JEBBARA</b>	*****478Y	(*)
2	<b>DÍAZ GUTIERREZ, M<sup>a</sup> CARMEN</b>	*****832X	10,00

**(\*)Nota informativa: A.2.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 2º de la Orden de 25/04/2018 (menores 25 años con requisitos colectivo general más inclusión Plan Integral Garantías ciudadanas/informe servicios sociales o responsabilidades familiares).**

Quedan como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as, según orden decreciente de calificaciones obtenidas en el procedimiento selectivo (Fase de Concurso) con los que se constituirá la correspondiente Bolsa de Empleo a efecto de posibles sustituciones. El orden de llamamiento que se seguirá para la cobertura de posibles contingencias será el que seguidamente se detalla:

### **BOLSA DE EMPLEO:**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
3	LINGURAR, IULIANA CAMELIA	*****535L	9,00
4	GARCÍA NOVILLET, M <sup>a</sup> CARMEN	*****383A	8,21
5	ANDRÉS DURAN, MARIA MILAGROS	*****833N	7,25
6	MAGTOUF, NOUHAL	*****965Z	6,75
7	MENDOZA GARCIA, JULIA	*****824H	6,21
8	GALLARDO GARCIA-GIL, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	*****136H	6,16
9	RODRIGO ZAFRA, ANA MARIA	*****508W	5,00
10	GUIJARRO GALVEZ, JORGE	*****242D	4,70
11	GARCÍA GÓMEZ, BERNARDINA	*****874H	4,65
12	GÓMEZ GARCÍA, VICTORIANO	*****230V	3,50
13	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, APOLONIO	*****546S	3,00

## Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964





## Ayuntamiento de Menasalbas

14	GÓMEZ LÓPEZ, ALICIA	*****241M	2,25
----	---------------------	-----------	------

**TERCERO.-** Que se apruebe el presente acta de la Comisión de Selección de Personal junto con los/as candidatos/as propuestos/as para contratación, por Resolución de Alcaldía de fecha 28-02-2020. Que una vez se haya aprobado, se proceda a establecer **un plazo de impugnación de TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la publicación de dicho acto administrativo (**hasta el 04 de Marzo de 2020, inclusive**) así como su publicación en la página web [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es), sede electrónica [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], Portal de Transparencia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.

Firma de los Sres/as asistentes:"

**SEGUNDO.-** Se establece un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para que los/as aspirantes disconformes con las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso (Baremación de méritos) puedan presentar impugnación o reclamación a las calificaciones de dicho acta de selección emitido por la Comisión de Selección de Personal de fecha 27/02/2020, en los lugares reseñados en el presente proceso selectivo. Finalmente, el plazo para que los/as interesados/as presenten reclamaciones expira el próximo **Jueves 5 de marzo de 2020, inclusive, debido a que el acta de calificaciones se publica con fecha 02/03/2020.**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Cód. Validación: 46933ESC553M22Z73MATE9NWT | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5